



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-31853-DVR-3000**

Bogotá D.C. martes, 15 de septiembre de 2020

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

Secretario General

Congreso de la República

Carrera 7 # 8-68

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuestas Proposición “*Abuso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional*”  
Sesión Plenaria de Cámara de Representantes

Respetado Doctor Mantilla Serrano, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición sobre “Abuso de la Fuerza por parte de la Policía Nacional” presentada por los Honorables Representantes Abel David Jaramillo Largo, Wilmer Leal Pérez Y Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar de Jesús Restrepo, David Ricardo Racero Mayorca, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez y Carlos A. Carreño Marín este Ministerio en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las siguientes repuestas:

- 1. En el marco de sus competencias establezca qué medidas ha tomado su despacho en la tarea de la protección de los Derechos Humanos en los casos de abuso policial. Adjunte los soportes de dichas medidas.**

En primera medida nos es dable decir que frente a los presuntos abusos de la Policía Nacional quien está llamado de manera funcional a investigar su comisión es la Inspección General de dicha institución, en razón a que en sus manos se encuentra el direccionamiento del comportamiento ético de sus servidores públicos en la prestación del servicio policial.

Además, es significativo indicar que, en nuestro ordenamiento jurídico contamos con el ejercicio del poder preferente en asuntos de carácter disciplinario en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, y la función de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de delito a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

En segundo lugar, nos permitimos mencionar que desde el año 2019 esta cartera ministerial ha venido liderando la transformación y modernización de la Policía Nacional de manera conjunta con el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la cual fue presentada por el Presidente de la República el 20 de diciembre del año anterior.

Esta transformación pretende que la Policía Nacional sea una institución más cercana a la ciudadanía, moderna y profesional teniendo como pilares fundamentales la formación en Derechos Humanos, el diálogo ciudadano, la profesionalización de la institución, el mejoramiento de los procesos de selección, la estandarización de los protocolos operativos y de actuación, la consolidación de la confianza ciudadana, el uso de tecnología para apoyar los procedimientos policiales, entre otros aspectos.

**2. En el marco de sus competencias indique si los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía han manifestado inconformidad con los miembros de la policía designados a su jurisdicción.**

Una vez revisados los sistemas de correspondencia del Ministerio del Interior, se constata que no existen registros de quejas de autoridades locales o departamentales en tal sentido. Es decir, no se nos ha informado formalmente de inconformidades con miembros de la policía designados a las diferentes jurisdicciones.

Sin perjuicio de lo anterior se resalta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, los alcaldes municipales tienen dentro de sus funciones ser la primera autoridad de policía del Municipio. Así mismo, el artículo 91 de la ley 136 de 1994, establece dentro de sus funciones, la siguiente:

*“3. Promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.”* (subraye fuera de texto)

En tal sentido las autoridades de distritos y municipios deben cumplir sus obligaciones constitucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, al igual que de preservación del orden público de manera armónica con las autoridades de policía.

Finalmente, es preciso advertir que el citado Régimen Municipal, contempla que el Director de la Policía Nacional deberá solicitar al final de cada vigencia fiscal a los alcaldes, un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional, instrumento que permite evidenciar inconformidades o no por parte de las autoridades locales con los correspondientes comandantes de policía.

**3. ¿Qué medidas ha adoptado su despacho con el fin de armonizar las órdenes de policía emitidas por las autoridades locales con las acciones ejecutadas por la fuerza pública?**

Al respecto es preciso señalar que el Ministerio del interior de manera excepcional y por disposición normativa realiza acompañamiento a las autoridades locales y comandos de policía a través de los Puestos de Mando Unificado – PMU, con el propósito de lograr, en los casos de alteración del orden público, el restablecimiento del mismo a nivel departamental y municipal.

Así mismo a través de la Subdirección Seguridad y Convivencia Ciudadana, se desarrollan asesorías y asistencias técnicas a las entidades territoriales en torno al tema de gestión integral de seguridad territorial, el cual comprende:

- i) La socialización de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana,
- ii) La Formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC y
- iii) La gestión de los Fondos territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Con ello, se propende lograr una efectiva coordinación entre Gobernadores, alcaldes, personal uniformado de la Policía Nacional, inspectores de policía y autoridades especiales de policía, en procura de la armonización de la planeación de la seguridad ciudadana y convivencia, así como el empleo de las capacidades institucionales en la materia. Durante el año 2020, se han realizado 182 asistencias técnicas para 200 entidades territoriales aproximadamente.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se crea el Consejo Nacional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana como instancia de coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de la Política.

Dicho Consejo se compone por:

- Ministerio de Defensa Nacional, de Interior, de Justicia y del Derecho, de Educación Nacional, de Salud y Protección Social, de Cultura y del Deporte. Así mismo por la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, la Policía Nacional, el INPEC, la UIAF, el ICBF, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. El Comando General de las Fuerzas Militares es invitado a las sesiones que traten aspectos que comprometan su concurso en la ejecución de la Política.

- También, hacen parte un gobernador delegado de la Federación de Departamentos, un alcalde de ciudad capital delegado por Asocapitales y un alcalde de municipio intermedio o pequeño, designado por la Federación de Municipios.

La Secretaría Técnica del Consejo estará a cargo de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, los que conformarán un equipo técnico coordinado por viceministros. Contarán además con el soporte técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana y la oficina de Planeación de la Policía Nacional.

Igualmente, se conformará una mesa técnica de apoyo con expertos delegados por las federaciones de departamentos y municipios y Asocapitales, la cual se encargará de hacer recomendaciones técnicas en el marco de la ejecución de la Política, y apoyará al Consejo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana con estudios e informes que se le soliciten a través de la secretaría del mismo.

Con ello se logrará coordinar a los diferentes niveles del orden territorial y nacional con la Policía Nacional, garantizando las medidas para una efectiva implementación de la política pública de convivencia y seguridad ciudadana.

**4. ¿Qué acciones o medidas ha tomado su despacho con el fin de mitigar y evitar el uso desmedido de la fuerza por parte de los agentes de la Policía Nacional? Indique qué registros o denuncias tiene de ello.**

Como se indicó en el primer punto, se reitera que, frente a eventuales usos desmedidos de la fuerza por parte de miembros de la Policía Nacional, quien está llamado de manera funcional a investigar su comisión es la Inspección General de dicha institución, en razón a que en sus manos se encuentra el direccionamiento del comportamiento ético de sus servidores públicos en la prestación del servicio policial. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la acción penal y disciplinaria en cabeza de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

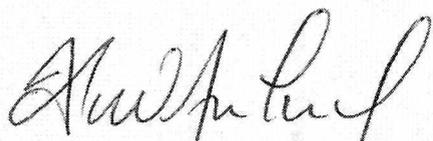
Dicho lo anterior, atendiendo las disposiciones de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana el Ministerio del Interior en conjunto con el Ministerio de Defensa, bajo el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, se encuentra trabajando en una reestructuración de la Policía Nacional, bajo las siguientes particularidades:

- Modernización
- Mayor tecnología
- Fortalecimiento Cívico
- Con mayor enfoque en DD.HH
- Profesionalización de Vigilancia por Cuadrantes más cercanos a la ciudadanía
- Con mayor formación

No obstante, dadas las particularidades de nuestro país también se requiere una policía operacional liderada por el Ministerio de Defensa, pero trabajando en coordinación con el Ministerio del Interior.

Finalmente se aclara que, la gran mayoría de los policías actúan en el marco del principio de legalidad con patriotismo, abnegación y profesionalismo, por ende, quien no sea digno de portar el uniforme debe inmediatamente retirarse del cargo y no enlodar a esta valiosa e importante Institución.

Cordialmente,



**DANIEL PALACIOS MARTINEZ**  
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: María Paola Suárez - Directora de Asuntos Legislativos